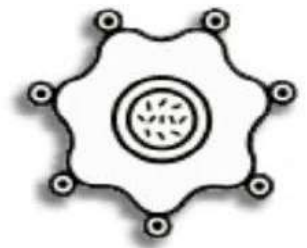




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de
Chiautla, Estado de México.

Año 1.

No. Especial 005/25

Fecha: 21 de enero de 2025

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sumario:

1. Convocatoria a la Primera Sesión de Cabildo Abierto

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, a los habitantes del municipio hago saber que el

Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48, fracción II y 91, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Chiautla, Estado de México, para el periodo 2025-2027.





CONVOCA A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

A celebrarse en el Auditorio Escolar del Centro Educativo CARBA SC, sito en Calle San José s/n, San Francisco, Chiautla, Estado de México; el día 04 de marzo de 2025, en punto de las 18:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

Primera. De los requisitos.

1. Ser vecino del municipio de Chiautla.
2. Presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Segunda. Del registro.

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Av. del Trabajo s/n, Col. Centro, Chiautla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Presentarse en días hábiles en horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 01 de marzo;
- b. Requisar el formato de solicitud que se le proporcione al momento del registro;
- c. Entregar el contenido de su participación en documento impreso y medio electrónico en formato word; y
- d. De tratarse de algún grupo social, organización o asociación, deberán nombrar por escrito un representante, quien intervendrá en la sesión de cabildo abierto.

Tercera. De la participación.

Los ciudadanos participantes propondrán y opinarán sobre asuntos municipales de interés general para lo cual harán uso de la voz, pero sin voto.

Las personas registradas deberá presentarse en el lugar declarado como recinto oficial, donde se celebrará la sesión de cabildo abierto, cuando menos quince minutos antes del inicio de la sesión.

Cada participante contará con al menos cinco minutos para su exposición y se estará sujeto al documento que entregó en el registro de su participación.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo segundo y décimo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para este Cabildo se recibirán hasta siete participaciones.

El tema a tratar en el Primer Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chiautla es:

Seguridad Pública.



Transitorios

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Segundo. Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Así lo acordó el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco.

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

LAURA MAGNO MARTINEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.